



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
🌀Usuario/a → Centro → Juzgado🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2013-00836– 00.

Asunto: 1) Estese a lo dispuesto por el Superior.

Armenia, 03 marzo 2023.

Para los fines legales pertinentes en el presente asunto, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, en el departamento del Quindío, mediante la providencia calendada el día 08 de febrero 2023 (doc. 8 exp 1 ccto), providencia que confirmar el auto del 9 de marzo de 2021 (Doc 012), por medio del cual se rechazó de plano la solicitud de nulidad, invocada por el apoderado judicial de la parte demandada.

De conformidad con lo expuesto por el superior y revisado el expediente resulta procedente continuar con el trámite del proceso.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal con sede en Armenia, Departamento del Quindío,

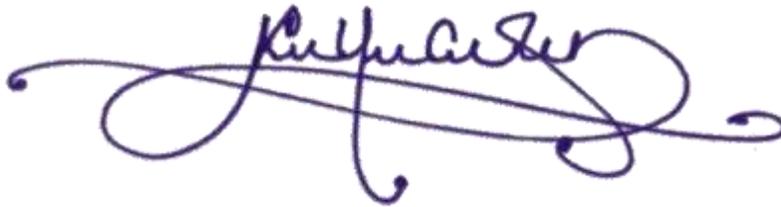
RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase la orden del superior Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, en el departamento del Quindío, por medio del cual confirmar el auto del 9 de marzo de 2021 (Doc 012), por medio del cual se rechazó de plano la solicitud de nulidad, invocada por el apoderado judicial de la parte demandada.

SEGUNDO: Continuar con el trámite del proceso.

/Jmgo

Inhábiles 04 y 05 marzo 2023
Se notifica por estado el 06 marzo 2023



KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia